



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	19 de abril de 2021	Hora:	10:20 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 076 de 2021

Interlocutorio número 0155 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2016	00974
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Jorge Hernán Orozco Giraldo.											
Identificación		CC. 8.40.594											
Dirección de notificación		Medellín.											
Datos apoderado sustituto de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Valentina Montoya Rendón.											
Identificación		CC. 1.037.638.876 y TP. 287.549 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N°. 51-21 of. 3304 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		444 70 94 – 315 505 40 11											
Correo electrónico		notificaciones3304@hotmail.com											
Datos de la ejecutada													
Nombres y apellidos		Didier Ramírez Barrera.											
Identificación		CC. 71.381.367											
Datos del curador													
Nombres y apellidos		José Fernando Vélez Ramírez.											
Identificación		CC. 71.752.855 y TP. 146.612											
Dirección de notificación		Calle 51 N° 51-31 of. 146.612											
Teléfono fijo y/o celular		251 90 77 – 321 732 89 59											
Correo electrónico		vsgabogados@gmail.com											

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero: Declarar infundada la excepción de prescripción propuestas por el señor curador ad litem del ejecutado, señor **Didier Ramírez Barrera**, en contra del auto de mandamiento de pago librado a favor del señor **Jorge Hernán Orozco Giraldo**.

Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación conforme auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000).

Lo resuelto queda notificado en Estrados.

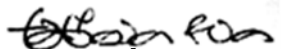
Recursos

Los apoderados de las partes manifiestan su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declara en firme la decisión emitida.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	19 de abril de 2021					Hora:	10:20 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2016	00974
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió.

Valentina Montoya Rendón.

CC. 1.037.638.876 y TP. 287.549 del C.S. de la J.

Apoderada de la ejecutante.

Asistió.

José Fernando Vélez Ramírez.

CC. 71.752.855 y TP. 146.612

Curador del ejecutado.

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria